

Montevideo, 11 de abril de 2024.

Res. N°19/2024 Exp. N°2024-25-1-000226 PAEMFE/AdqJur/ME

VISTO: las actuaciones relacionadas con la comparación de precios N°5001/2024 para la adquisición del servicio de mantenimiento de fumigación para el Depósito y las oficinas del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE);

RESULTANDO: I) que con fecha 31 de enero de 2024 se recibió la solicitud del encargado operativo del Depósito para la presente contratación;

II) que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa informa que la presente adquisición será afectada en el Componente 3 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 – Diseño, construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de enseñanza media, Categoría de inversión 14 – Otros gastos y en el Componente 4 – Administración del Programa, Subcomponente 2 – Gastos de administración y auditoría, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813 del contrato de préstamo N°5337/OC-UR;

III) que con fecha 05 de febrero de 2024 el Coordinador del Programa autorizó el inicio de la presente contratación;

IV) que con fecha 26 de febrero de 2024 se cursaron las invitaciones a 3 empresas del ramo y se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales (ARCE);

V) que con fecha 04 de marzo de 2024 se realizó la apertura electrónica en ARCE y de acuerdo al Acta de apertura que

luce a fs 42, se presentó 1 (una) sola oferta perteneciente a la empresa EXTERMINEX LTDA;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo al Informe de la Unidad de Adquisiciones y Jurídica de fecha 13 de marzo de 2024 que luce a fs 43, la única oferta presentada es válida y cumple con todos los requisitos formales y técnicos exigidos en el pliego de condiciones;

II) que se realizó la afectación del gasto N°306/2024 por un monto de \$U 13.420 (pesos uruguayos trece mil cuatrocientos veinte) con cargo a fondos de contraparte local del Programa;

III) que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del contrato de Préstamo N°5337/OC-UR, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-15 del BID del año 2020 (art. 3.6) y subsidiariamente en el artículo 45 del TOCAF;

ATENTO: a lo expuesto, a las atribuciones delegadas en el Reglamento Operativo aprobado por resolución del Consejo Directivo Central N°875/022 del acta N°13 de fecha 4 de mayo de 2022 y a lo dispuesto en la resolución N°1070 acta N°13 del 03 de mayo de 2023 del Consejo Directivo Central;

EL COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA DE EDUCACION PARA LA TRANSFORMACION: FINALIZACION DE CICLOS Y NUEVA OFERTA EDUCATIVA resuelve:

1) Adjudicar la comparación de precios N°5001/2024 para la contratación del servicio de mantenimiento de fumigación para el Depósito y las oficinas del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) a la empresa EXTERMINEX LTDA por un monto de \$U 13.420 (pesos uruguayos trece mil cuatrocientos veinte) impuestos



incluidos, por el plazo de 1 año desde la notificación de la orden de compra con opción a prórroga por menor o igual período a juicio de la Administración, con cargo al Componente 3 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 – Diseño, construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de enseñanza media, Categoría de inversión 14 – Otros gastos y en el Componente 4 – Administración del Programa, Subcomponente 2 – Gastos de administración y auditoría, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813 del contrato de préstamo N°5337/OC-UR.

- 2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.
- 3) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 528/003 del 23/12/03 se hará la retención del Impuesto al Valor Agregado, incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda según lo estipulado en el artículo 2 del referido Decreto.

Comuníquese al Consejo Directivo Central en un plazo de 2 días hábiles. Cumplido, pase a la Unidad Adquisiciones y Jurídica de este Programa a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.

ANDRES
RIVA CASAS
Fecha: 2024.04.12
13:26:15 -03'00'

M.A. Andrés Riva Casas Coordinador General